NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA MODIFICATORIA No 6, ADICION No 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 CON ALCANCE AL PROYECTO No 2022005500069.
OBJETO	"CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALENO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTES P&D NIT: 901.784.295-8 R.L. DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ C.C 86.071.812 de Villavicencio - Meta
VALOR INICIAL CONTRATO	SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE UN PESOS M/CTE ($62.943.571.037)
ADICION No 1	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($317.634.658,34)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (63.261.205.695,34)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	VEINTE (20) MESES
PRORROGA No 1	UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA	TRECE (13) DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; el **CONSORCIO PUENTES P&D** identificado con el Nit No. 901.784.295-8, representado legalmente por **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** identificado con la C.C. N° 86.071.812 de Villavicencio (Meta), y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente la presente **ACTA MODIFICATORIA No 6, ADICION No 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 CON ALCANCE AL PROYECTO No 2022005500069,** con base en las siguientes consideraciones:

1). Que, el día 28 de diciembre de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el Contrato de Obra No. 775 de 2023, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALENO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**.

2). Que el contrato presenta la siguiente cronología:

Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALENO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
Plazo de ejecución inicial	VEINTE (20) MESES
Acta de Inicio	Fecha de inicio 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026.
Modificación N° 1	Suscrita en fecha 22 de agosto de 2024 por medio de la cual se modificó la cláusula 8 denominada forma de pago.
Modificación N° 2	Suscrita en fecha 26 de noviembre de 2024, por medio de la cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR El Contrato de obra No 775 de 2023 cláusula quinta valor del contrato de la siguiente manera: El valor del Contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($62.943.571.037) equivalentes a 54.263 SMLMV para el año de suscripción del contrato AÑO 2023. Página 4 de 5 Parágrafo 1: Para la presente modificatoria solo se ajusta el valor del proyecto No 2022005500069 que tiene por objeto la "CONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VIA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META se estipula en la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($930.116.134).
Modificación N° 3	Suscrita en fecha diez (10) de junio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR** el Contrato de obra N° 775 de 2023 con alcance al proyecto **BPIN** 2022005500069, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integral del presente acto administrativo.
Aclaratoria No 1	Suscrita en fecha (10) de julio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. ACLARAR** el encabezado del **ACTA DE MODIFICACION No 3** del **CONTRATO DE OBRA No 775 DE 2023**, indicando que el valor real actualizado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M//CTE ($62.943.571.037)**
Modificación No 4	Suscrita en fecha veinticinco de julio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA-MODIFICAR el contrato de obra No 775 DE 2023 con alcance al proyecto BPIN 2023005500043, la cual, se constituye en la modificatoria N° 1 del referido proyecto, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integra del presente acto administrativo.
Modificación No 5	Suscrita en fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR el Contrato de obra No 775 de 2023 con alcance proyecto BPIN 20211301010942, la cual, se constituye en la modificatoria No 1 del referido proyecto, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integral del presente acto administrativo.

3). Que según consta en acta de comité en fecha 11 de mayo de 2026, suscrita por la Ing. **GINA TATIANA ELAICA NIETO**, Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** REPRESENTANTE LEGAL OBRA, CONSORCIO PUENTES P&D, **NELSON ORLANDO BARRERA TORRES** REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA CONSORCIO PUENTES DEL LLANO, en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **ACTA MODIFICATORIA No 6, ADICION No 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 CON ALCANCE AL PROYECTO No 2022005500069**,acta que consta de seis (06) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Siendo el día 13 de mayo de 2026 a las 8:30 AM se da inicio al presente comité, el cual tiene como finalidad la solicitud de Prorroga N° 1 al contrato 775 de 2023 y la Prorroga N° 2 Modificación N° 2 con adicional en recursos y Reinicio N° 1 del proyecto BPIN **2022005500069**, cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".***

Los plazos de ejecución del contrato y de los proyectos que lo conforman son los siguientes:

Cronología contrato de obra 775 de 2023

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	01/10/2024
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
TIEMPO:	N/A
REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2026
20 meses	0 días

- **Cronología del proyecto de obra con BPIN: 2022005500069**

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO			
FECHA DE INICIACIÓN:			08/04/2025
PRORROGA No 1:			08/07/2025
TIEMPO:			UN (01) MES
SUSPENSIÓN No 1:			06/08/2025
TIEMPO:			TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1:			06/11/2025
TIEMPO:			TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 1:			06/02/2026
TIEMPO:			TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSIÓN No 1:			06/05/2026
TIEMPO:			QUINCE (15) DIAS
REINICIO:			20/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA			21/05/2026
4	Meses	0	Días

Se expone por parte del Ingeniero **DANIEL VANEGAS VELÁSQUEZ**, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO PUENTES P&D** la necesidad de solicitar el reinicio a

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

la suspensión N° 1 del proyecto con **BPIN: 2022005500069**. Considerando que, a la fecha, han sido subsanadas las causales de la suspensión del contrato teniendo en cuenta que:

La gestión ante planeación departamental para la solicitud de recursos para modificación N° 2 y valor adicional N° 1, en donde se garantiza el cumplimiento de la meta producto, ha sido aprobada satisfactoriamente, logrando continuar y finalizar el trámite ante la agencia para la infraestructura del meta de dicha solicitud.

Con fundamento en lo antes expuesto, y de acuerdo con la solicitud del contratista de obra, la interventoría INTERPUENTES DEL LLANO, Avala y aprueba técnica, legal, administrativa y ambiental; La Prorroga N° 1 del contrato 775 de 2023 y la Prorroga N° 2, la suscripción de la modificatoria con adicional en recursos N° 2 y el Reinicio N°1 del proyecto 2022005500069. de esta forma la cronología del proyecto y cuadro financiero del proyecto quedaría de la siguiente manera:

Cronología contrato de obra 775 de 2023

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	01/10/2024
PRORROGA N° 1:	13/05/2026
SUSPENSIÓN:	N/A
TIEMPO PRORROGA N° 1:	UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS
REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	14/07/2026
21 meses	14 días

VALOR INICIAL	$62.943.571.037,00
VALOR ADICIONAL	$ 317.634.658,34
VALOR ACTUALIZADO	$ 63.261.205.695,34

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	08/04/2025
PRORROGA:	08/07/2025
TIEMPO:	UN (01) MES
SUSPENSIÓN:	06/08/2025
TIEMPO:	TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSION No 1:	6/11/2025
TIEMPO:	TRES (3) MESES
AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSION No 1:	6/02/2026
TIEMPO:	TRES (3) MESES

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSION No 1:	6/02/2026
TIEMPO:	QUINCE (15) DIAS
REINICIO:	13/05/2026
PRORROGA N° 2:	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/07/2026
6 Meses	Días

VALOR INICIAL	$ 934.786.098,00
VALOR SEGÚN MODIFICATORIA No 1	$ 930.116.134,00
VALOR ADICIONAL	$ 317.634.658,34
VALOR ACTUALIZADO	$ 1.247.750.792,34

Adicionalmente , se solicita la renuncia voluntaria al anticipo otorgado por el adicional del proyecto **BPIN 2022005500069 *"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",*** *de igual manera comunicarles que, siguiendo lo dispuesto en la* ***CLAUSULA 8- FORMA DE PAGO*** del contrato de obra 775 de 2023, suscrito entre el CONSORCIO PUENTES PYD y la Agencia Para la Infraestructura del Meta (AIM), "Las *Actas de pago parcial según avance de obra, hasta un 90% del valor total del contrato y el restante 10% a la liquidación del mismo. El valor a pagar se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica por medio de la cual se adjudicará y por los cuales se adelanta la ejecución de este proyecto".*

No siendo otro el objeto del presente comité, se levanta la sesión a las [10:20 AM], dejando constancia de la aprobación técnica y administrativa a la solicitud de Prorroga N° 1 al contrato 775 de 2023.
A probación de Prorroga No 2, Modificación No 2 con adicional en recursos y Reinicio N° 1 al proyecto identificado con el No. BPIN: 2022005500069.

4) Que la presente modificación se constituye en la modificatoria No 2, reinicio No 1 y prorroga No 2 al PROYECTO No 2022005500069, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

5). Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir **ACTA MODIFICATORIA No 6, ADICION No 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 CON ALCANCE AL PROYECTO No 2022005500069,** en los siguientes

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

términos:

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA - MODIFICACION No 6 al Contrato de obra N° 775 de 2023 clausula quinta (5) valor del contrato respecto al proyecto 2022005500069, en razón a la evidencia de mayores y menores cantidades y con base en lo fijado en acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento haciendo parte integral del mismo y consta de tres (03) folios.

CLÁUSULA SEGUNDA - ADICION No 1 al Contrato de obra No 775 de 2023, con alcance al proyecto No 2022005500069 por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.($317.634.658,34), amparados en certificados de disponibilidad presupuestal N°107 con SPGR No 2026 del 07 de mayo de 2026 y CDP N°108 con SPGR No 2126 del 07 de mayo de 2026, quedando así el contrato de obra con un valor total de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (63.261.205.695,34).

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta de manera expresa, libre y voluntaria, la renuncia al anticipo correspondiente a la presente Adición No. 1 del Contrato de Obra No. 775 de 2023, relacionada con el proyecto identificado con BPIN No. 2022005500069 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO – PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", conforme a lo aprobado en acta de comité. En consecuencia, los recursos correspondientes a la presente adición serán cancelados de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO del contrato principal, mediante actas parciales de pago según avance de obra hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y el diez por ciento (10%) restante al momento de la liquidación final, tomando como base las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, multiplicadas por los precios unitarios establecidos en la propuesta económica que hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA No. 1: Prorrogar el Contrato de Obra No. 775 de 2023 por el término de un (01) mes y catorce (14) días, contados a partir del primero (01) de junio de 2026 hasta el catorce (14) de julio de 2026, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el catorce (14) de julio de 2026.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

En consecuencia, el proyecto No. 2022005500069 tendrá un alcance total de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de su reinicio el trece (13) de mayo de 2026 y hasta el catorce (14) de julio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta MODIFICATORIA No 6, ADICION No 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023 CON ALCANCE AL PROYECTO No 2022005500069., las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA QUINTA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No 775 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA SEPTIMA-. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de modificación del Contrato de Obra No 775 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio, el día trece (13) de mayo del año 2026.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L **CONSORCIO PUENTES P&D**
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: María Camila Cabal /CPS Jurídica

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

112-ECP-FR-025-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	**775 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**2022005500069**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
OBJETO DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTES P&D		
NIT:	901.784.295-8		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	002 DE 2024		
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPUENTES DEL LLANO		
FECHA PRESENTE ACTA			

		CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS				PRESENTE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAS (+)	VALOR TOTAL	MENOS (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES										
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	M2	2.400,00	$ 4.723,00	$ 11.335.200,00		$ 0,00		$ 0,00	2.400,00	$ 11.335.200,00
1.2	CAMPAMENTO DE 18 M2 CERRAMIENTO EN MADERA Y CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	ML	4,24	$ 5.431.688,00	$ 23.030.357,00		$ 0,00		$ 0,00	4,24	$ 23.030.357,00
	SUBTOTAL				**$ 34.365.557,00**		**$ -**		**$ 0,00**		**$ 34.365.557,00**
2	EXCAVACIONES										
2.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE	M3	572,00	$ 35.045,00	$ 20.045.740,00		$ 0,00		$ 0,00	572,00	$ 20.045.740,00
2.2	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ/KM	204,29	$ 8.576,00	$ 1.751.991,00		$ 0,00		$ 0,00	204,29	$ 1.751.991,00
	SUBTOTAL				**$ 21.797.731,00**		**$ -**		**$ 0,00**		**$ 21.797.731,00**
3	MATERIAL GRANULAR Y RELLENO										
3.1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO	M3	479,16	$ 44.654,00	$ 21.396.411,00		$ 0,00		$ 0,00	479,16	$ 21.396.411,00
3.2	SUBDREN CON GEOTEXTIL TIPO NT 2500 O SIMILAR NO TEJIDO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	177,10	$ 15.457,00	$ 2.737.435,00		$ 0,00		$ 0,00	177,10	$ 2.737.435,00
3.3	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	2.940,00	$ 70.284,00	$ 206.634.960,00		$ 0,00		$ 0,00	2.940,00	$ 206.634.960,00
3.4	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	49.980,00	$ 1.945,00	$ 97.211.100,00		$ 0,00		$ 0,00	49.980,00	$ 97.211.100,00
	SUBTOTAL				**$ 327.979.906,00**		**$ -**		**$ 0,00**		**$ 327.979.906,00**
4	CONCRETOS										
4.1	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	31,25	$ 776.060,00	$ 24.251.875,00		$ 0,00		$ 0,00	31,25	$ 24.251.875,00
4.2	ZARPAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.038.114,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
4.3	ESTRIBOS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.587.360,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
4.4	MUROS DE ACOMPAÑAMIENTO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.524.493,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS						PRESENTE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAS (+)	VALOR TOTAL	MENOS (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.5	TABLEROS EN CONCRETO 27,6 MPa (4000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,16	$ 1.720.076,00	$ 8.870.752,00	36,13	$ 62.151.186,00		$ 0,00	41,29	$ 71.021.938,00
4.6	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	10.882,72	$ 10.154,00	$ 110.503.139,00	10781,46	$ 109.474.945,00		$ 0,00	21.664,18	$ 219.978.084,00
4.7	COLUMNAS, VIGAS O ESTRIBOS EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.657.695,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
4.8	APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO 50X40X2.5 CM DUREZA 60. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	0,00	$ 288.856,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
4.9 (N.P)	MUROS DE ACOMPAÑAMIENTO EN CONCRETO 27.7 MPa (4000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	49,30	$ 1.633.535,00	$ 80.533.276,00	71,77	$ 117.238.806,00		$ 0,00	121,07	$ 197.772.082,00
4.10 (N.P)	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	41,29	$ 1.050.950,00	$ 43.393.726,00		$ 0,00		$ 0,00	41,29	$ 43.393.726,00
4.11 (N.P)	TUBO PVC 100 MM (4") DREN, SIN FILTRO	ML	45,00	$ 61.239,00	$ 2.755.755,00	9,8	$ 600.142,00		$ 0,00	54,80	$ 3.355.897,00
4.12 (N.P)	PLACAS DE ACCESO EN CONCRETO 4000 PSI SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3		$ 1.197.874,00	$ -	16,09	$ 19.273.793,00		$ 0,00	16,09	$ 19.273.793,00
4.13 (N.P)	TUBO PVC 65 MM (2-1/2") DREN, SIN FILTRO	ML		$ 39.985,00	$ -	7,8	$ 311.883,00		$ 0,00	7,80	$ 311.883,00
	SUBTOTAL				**$ 270.308.523,00**		**$ 309.050.755,00**		**$ 0,00**		**$ 579.359.278,00**
5	URBANISMO										
5.1	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	0,41	$ 803.597,00	$ 330.933,00	1,54	$ 1.236.081,00		$ 0,00	1,95	$ 1.567.014,00
5.2	BARANDAS EN CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI. INCLUYE ACERO DE REFUERZO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	ML	0,00	$ 613.662,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
5.3 (N.P)	BARANDA EN ACERO ESTRUCTURAL CON PARAL EN PLATINAS CON SEPARACIÓN CADA 2 M , CON ELEMENTOS HORIZONTALES EN TUBERIA REDONDA(INCLUYE SUMINISTRO,INSTALACIÓN , MONTAJE Y PINTURA)	ML	15,50	$ 1.166.099,00	$ 18.074.535,00	23,5	$ 27.403.326,00		$ 0,00	39,00	$ 45.477.861,00
	SUBTOTAL				**$ 18.405.468,00**		**$ 28.639.407,00**		**$ 0,00**		**$ 47.044.875,00**
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS										
6.1	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 4" 11 HP AUTOCEBANTE A GASOLINA	DIA	60,00	$ 231.952,00	$ 13.917.120,00		$ 0,00		$ 0,00	60,00	$ 13.917.120,00
	SUBTOTAL				**$ 13.917.120,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 13.917.120,00**
7	OBRAS DE PROTECCIÓN										
7.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	M2	105,00	$ 4.723,00	$ 495.915,00	3,00	$ 14.169,00		$ 0,00	108,00	$ 510.084,00
7.2	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 3" AUTOCEBANTE A GASOLINA	DIA	20,00	$ 162.169,00	$ 3.243.380,00		$ 0,00		$ 0,00	20,00	$ 3.243.380,00
7.3	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE	M3	228,96	$ 35.045,00	$ 8.023.903,00	103,59	$ 3.630.312,00		$ 0,00	332,55	$ 11.654.215,00
7.4	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	0,00	$ 318.199,00	$ -				$ 0,00	0,00	$ 0,00

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

112-ECP-FR-025-V04
09/09/2024

CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS						PRESENTE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAS (+)	VALOR TOTAL	MENOS (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7.5	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 4: RECUBRIMIENTO DE ALEACION ZN-5A1-MM Y PVC	M3	394,75	$ 360.024,00	$ 142.117.864,00		$ 0,00	106,75	$ 38.430.952,00	288,00	$ 103.686.912,00
7.6	REVESTIMIENTO PARA GAVIONES EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.019.497,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.7	GEOTEXTIL NT 2500 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0,00	$ 15.457,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.8	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MECÁNICA	M3	0,00	$ 30.030,00	$ -		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
7.9	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	93,33	$ 70.284,00	$ 6.559.606,00		$ 0,00	93,33	$ 6.559.606,00	0,00	$ 0,00
7.10 (N.P)	GEOTEXTIL NT 2000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2		$ 14.914,00	$ -	288,00	$ 4.295.232,00		$ 0,00	288,00	$ 4.295.232,00
7.11 (N.P)	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3-KM		$ 1.945,00		6.652,80	$ 12.939.696,00			6.652,80	$ 12.939.696,00
7.12 (N.P)	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3		$ 36.998,00		247,44	$ 9.154.785,00			247,44	$ 9.154.785,00
	SUBTOTAL				$ 160.440.668,00		$ 30.034.194,00		$ 44.990.558,00		$ 145.484.304,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 646.728.987,00		$ 280.705.615,00		$ 34.343.937,00		$ 893.090.665,00
				ADMINISTRACIÓN 26%	$ 168.149.537,00		$ 72.983.460,00		$ 8.929.424,00		$ 232.203.573,00
				IMPREVISTOS 1%	$ 6.467.290,00		$ 2.807.056,00		$ 343.439,00		$ 8.930.907,00
				UTILIDAD 4%	$ 25.869.159,00		$ 11.228.225,00		$ 1.373.757,00		$ 35.723.627,00
				VALOR COSTOS INDIRECTOS	$ 200.485.986,00		$ 87.018.741,00		$ 10.646.620,00		$ 276.858.107,00
				VALOR OBRA	$ 847.214.973,00		$ 367.724.356,00		$ 44.990.558,00		$ 1.169.948.771,00
				PRESUPUESTO PMT	$ 33.711.337,00				$ 5.099.139,66		$ 28.612.197,34
				PRESUPUESTO PAGA	$ 49.189.824,00						$ 49.189.824,00
				VALOR TOTAL OBRA	$ 930.116.134,00		$ 367.724.356,00		$ 50.089.697,66		$ 1.247.750.792,34

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN	$930.116.134,00
MODIFICACIONES (+)	$367.724.356,00
MODIFICACIONES (-)	$50.089.697,66
VALOR ADICIONAL	$317.634.658,34
VALOR TOTAL	$1.247.750.792,34

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA : QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A REALIZAR MODIFICACIÓN DE MAYORES O MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS, LA INTERVENTORÍA CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE SOLICITAR AL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META APROBAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella.

Firma:
Nombre: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma:
Nombre: NELSON ORLANDO BARRERA CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: LEONARDO ANDRES BORDA PUS
DIRECTOR DE OBRA
Nº Matrícula Profesional: 25202-134868 CND

Firma:
Nombre: JUAN PABLO BARRERA CARDENAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Nº Matrícula Profesional:25202-104010 CND

Nota: HACEN PARTE DE ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES ANEXOS : OFICIO DE SOLICITUD, INFORME DE INTERVENTORÍA, COMPARACIÓN Y APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NO PREVISTOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PLANOS, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, REPROGRAMACIÓN.

Nota: EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN SERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE MODIFICACIÓN.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co